

Acuerdo mediante el cual, se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE MODIFICA EL PLAZO PARA EXPEDIR LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 6º, apartado A y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, párrafos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia) y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos Personales), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), es un órgano público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Acuerdo mediante el cual, se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

Que el artículo 38 de la Ley de Transparencia, establece que en su organización, funcionamiento y control, el Instituto se sujetará a lo establecido por dicha Ley, Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia y en sus decisiones se regirá por los principios de autonomía, legalidad, publicidad y objetividad.

Que en términos del artículo 36, fracción XX, de la Ley de Transparencia, es atribución del Instituto administrar los recursos humanos, bienes y patrimonio, así como determinar y autorizar su estructura orgánica y su personal.

Que con el propósito de garantizar los principios de certeza, eficacia, gratuidad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, así como mejorar el desempeño de sus funciones, cumplimiento de sus fines y la coordinación de sus actividades, el Instituto podrá modificar su estructura y base de organización.

Que de conformidad con el artículo 9º, fracción XLI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Reglamento Interior), establece como atribución del Pleno aprobar la estructura organizacional del Instituto.

Que el 22 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Acuerdo mediante el cual, se modifica la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios de fecha 15 de diciembre de 2021.

Que en el punto TERCERO del referido acuerdo se estableció la instrucción para que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Jurídica y de Verificación, en el ámbito de sus atribuciones, realizaran las gestiones administrativas y legales necesarias, para que en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la aprobación del citado acuerdo, adecuara la normatividad correspondiente.

Acuerdo mediante el cual, se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

Que en la Sexta sesión ordinaria, celebrada en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos, el Acuerdo mediante el cual se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 24 de febrero de 2022; el cual establece un plazo de hasta por 60 días hábiles para emitir la normatividad correspondiente.

Que en la Décima Segunda sesión ordinaria, celebrada el treinta de marzo de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos, el Acuerdo mediante el cual, se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 7 de abril de 2022; el cual establece un plazo de hasta por 90 días hábiles, para emitir la normatividad correspondiente.

Que en la Décima Octava sesión ordinaria, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos, el Acuerdo mediante el cual, se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 7 de abril de 2022; el cual establece un plazo de hasta por 120 días hábiles, para emitir la normatividad correspondiente.

Que en la Vigésima Cuarta sesión ordinaria, celebrada el veintinueve de junio de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos, el Acuerdo mediante el cual, se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la

Acuerdo mediante el cual, se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 7 de abril de 2022; el cual establece un plazo de hasta por 180 días hábiles, para emitir la normatividad correspondiente.

Que el Pleno previo minuciosos análisis, reuniones, estudios y revisión de mejores prácticas en los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, propone ampliar el plazo para la adecuación de la normatividad correspondiente por un plazo que no podrá exceder de 270 días hábiles posteriores a la aprobación del Acuerdo mediante el cual, se modifica la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios de fecha 15 de diciembre de 2021, con la finalidad de consolidar aquellas Unidades Administrativas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones del Instituto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, como órgano máximo de decisión emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021, para quedar el punto de Acuerdo TERCERO como sigue:

Acuerdo mediante el cual, se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

LFZBBCyeSqu9Wlocbm6r0F8A

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección General Jurídica y de Verificación, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones administrativas y legales necesarias y, en un plazo no mayor a doscientos setenta días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo, sea adecuada la normatividad correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en la Página Oficial del Instituto.

ASÍ LO APROBÓ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Acuerdo de modificación de plazo para expedir normatividad

da d3 4f 39 a4 43 32 7f 25 4f 1e 59 c9 60 54 c1 6e 01
cb f2 1c 61 48 fe 47 ce 21 f2 ed bb 82 8e 18 19 2d ea
a9 0b 7c 24 df 41 0f 88 5e e1 d9 91 c2 6e 8d 5a 6a 5e
f5 4d 19 13 12 dd 76 fa 48 4e 60 f1 1a b5 52 da bb 99
94 e2 b2 30 43 b2 c2 3f c9 a5 dc 24 80 7a de 03 44 e1
91 62 33 7e 31 7b e1 7d 70 40 b8 4c 5c 26 bf 44 4c f3
64 70 05 38 f4 d9 b1 23 5d 51 ca a1 e3 f3 23 07 f9 55
80 f7 97 24 52 1d fe 33 5f 85 a1 0d a7 dc 87 90 e1 f2
3a 44 27 a9 fc 1c 4b a9 cb ee 6a 9b d3 97 2e a3 da 91
2a 42 d6 3a 63 44 d9 14 20 57 28 03 c6 c3 ce de a0 c0
ce e7 a2 21 bf 9f cb c2 18 a9 b9 c5 8b a9 a1 71 ba ea
89 89 38 2c 47 98 82 62 b4 cf f5 7c 2c c5 06 98 48 a2 bf
b2 55 af 71 f2 71 e8 c5 b7 8a 6a 80 be 5a 14 b6 31 c8
0e 3a f1 d9 36 21 48 61 9f 15 0f fd 4b 32 c2 1a 5a 48
4f bf 04

María Del Rosario Mejía Ayala
Comisionada
(Firma Electrónica)

46 07 73 fe 8d ac 1c 3f 7d 54 95 0a e4 8c c9 84 7f 9d
19 aa b8 bb a7 34 27 a1 61 13 d5 ea be 71 9e d5 b3 93
c6 a5 25 bd 53 c4 22 76 ae 67 47 ac 21 de 35 95 c9 96
ca 89 cc 5a 40 4f a2 f2 43 c5 fa 3f d1 90 19 08 8a f2 1a
49 6b 52 53 17 1b 20 8d 4c d4 98 83 12 61 43 a5 68 c7
56 e1 25 66 66 43 97 d4 3f a3 54 76 6c 84 97 8e e4 de
69 09 66 6c 95 ce 65 67 e3 b7 30 ee ee e5 46 31 25 e3
8b 86 49 bb 67 d4 ed ff 38 ec 4a a3 b3 a3 a6 c4 af 5f
41 3d cc 2d cc e5 20 4b 7f 7a 5d 45 c8 d8 77 19 d2 88
f1 2b f6 15 6b dd a7 79 46 19 0e bf f5 04 ef a5 9f 30 25
0a c0 2d 2a ee 18 03 1d b8 3b c5 6b 02 c9 a8 70 8c 1a
8c d7 20 30 9d bb c8 2e 33 98 88 cc 0a 10 b1 e1 fb cc
2e 67 e0 63 e3 54 aa 23 7d 33 67 4c 21 4a 45 2f 29 0f
9e 1e dc fa 4a d6 af 6d 8e 30 73 4c 48 23 4a fe 80 4e
86 53

Guadalupe Ramírez Peña
Comisionada
(Firma Electrónica)



Archivo firmado: Acuerdo de modificación de plazo para expedir normatividad

45 ae 66 39 50 67 1a d2 7c c1 69 af d2 28 19 04 6b 6a
f1 fa 5c 59 de 24 e2 e0 d3 40 3d 3e 41 0f 05 32 e1 ba
41 77 bf e9 e0 2e d0 01 9e f5 70 8c d5 f3 c9 59 3e 63
0f ab 2a 23 99 74 e3 e3 95 86 5a 24 ed 95 a6 f5 93 53
08 4f 08 a4 a5 4d b7 bc 48 4a a3 36 50 c6 ad da 3b 72
3e a7 31 59 7c 4e 2b 2f 1e 77 0f 49 2c d3 43 61 da a9
29 52 ac 3e 12 a4 9f b3 89 7d 84 0c af ec e4 47 6a 81
53 69 6a 34 d1 e9 ca 65 b4 63 89 45 5b 61 72 9e 16 eb
e4 83 db 18 b0 ca cc 42 9e 37 25 cd dc 6e 40 92 ee bd
5e cc 05 c8 9a df cf b5 57 4c 81 ad ce ee 2b 83 90 02
65 5f 91 63 c2 4d 6f f5 9c 56 4e b2 6c 10 ab ff af ff c5
a2 bc 6e 59 74 90 fc 30 86 38 f0 a9 df 43 13 13 17 b1
51 ef 62 de 6d b3 79 d4 b9 91 ea 19 d3 7f 3a a9 7e 11
59 f5 5e 45 ed e4 9b b9 69 96 a6 f9 db 7e 62 8a 4d 3c
b5 8b 90

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente
(Firma Electrónica)

86 32 76 15 d8 2d 9e f9 69 7a 9e 13 90 5c 97 f1 4f ef
24 9b 65 b1 f4 2b 9a 63 af da 4d 0a e2 ca 5e 9c bd d6
56 24 e3 d9 c0 ae a2 97 fe 52 f4 d5 e6 36 4f a4 19 b3
c1 5d 82 89 13 09 72 98 a7 0c ba f4 46 05 79 da 70 36
94 56 73 fe f7 55 30 8d aa 93 50 2f 01 db 60 7f d8 65
a4 a1 c2 60 ba bd 30 76 0f 16 2e d9 91 f1 a0 e2 4e 83
1a 55 d9 89 ef 45 2c 41 10 60 09 54 ae 74 f7 97 a1 ef
d8 be 7d 5f 5d 22 ea 1a a7 d9 77 3b 73 90 21 30 b2 6c
61 d4 17 de 93 e8 d0 bb 13 cc 71 cb 57 5a 8b ad c6 73
5c 26 c8 4b 32 49 7d 0f cb dd f0 14 85 ac dd 71 c8 90
98 7a 72 2a d3 13 28 54 20 b2 c4 60 e1 f5 ab 9d e9 fe
64 a8 4e 8c 5b 28 f3 6c 72 44 c0 f6 63 04 da c9 54 29
b1 eb 57 c2 f0 71 17 3c a9 b0 3e 78 1c 5b 4f 1e e9 fe
a8 6c 1c e4 f8 87 d0 83 f7 4a a0 ae ce c8 44 5b dc 64
24 fc 5c 03

Sharon Cristina Morales Martínez
Comisionada
(Firma Electrónica)

9d 82 9e 32 25 80 a2 7b 94 4b 79 96 c1 80 21 36 30 69
e4 a3 5a 11 9d b4 15 68 5b bf c2 9d e5 97 7b e0 63 77
5f 6a 38 18 11 7e dd a4 68 e2 61 d2 5e 89 61 77 0b cf
0f 1a f7 5f 5b c4 61 81 c8 f4 e9 ab 23 c0 af 6d 31 64 90
c1 23 e1 8c b1 95 74 4e 90 38 03 c9 0d 9d 76 e4 2e df
2e 0a f6 e7 8e f5 1d 9f 82 c4 93 06 45 e0 be 13 13 94
e1 37 80 9e 0f 86 4a 06 67 a0 71 3b 7c 19 98 da 42 fd
5e 2f 2a 97 26 67 02 03 a6 f1 77 fb 27 17 6d 2e cd 46
75 13 c2 1c 2c 37 7a 0e 67 90 65 72 dc 40 8b 2b df 75
05 be 4f a7 b1 6a ca a8 5b 7b 07 e3 ac c4 50 d1 9d ca
2f 98 c4 d6 c9 33 9e 17 a4 e5 da 22 3d 64 4c 75 6a da
8f 27 b9 64 9c 8e 00 fe 35 8b 3c 53 a8 b0 6a 92 e3 d3
12 11 12 32 d8 aa 2c 8a 5a 71 f6 9a da df a5 16 03 d2
89 02 09 a2 7d 20 fc 5a f2 4f 9f 76 77 5f 49 54 11 eb df
b5 d7

Alexis Tapia Ramírez
Secretario Técnico del Pleno
(Firma Electrónica)

56 fd f7 56 5f 5a 26 9e 3c cc eb 27 8d 26 24 a0 c5 f2
bb 3f f1 af 93 d5 b4 bc 83 d4 54 79 08 13 c0 65 aa bb
df f4 2e e3 ff 14 2b 55 41 48 ac 6f 1b 4e 09 be 5d de
db 9c 87 b9 43 09 9a 45 9e 84 de 57 3e db 44 e0 1f 55
2f 91 ac 0f d7 df b5 a4 c3 1f 59 14 51 22 89 fa 3a 11 08
de 0b 88 cb ff c8 cd f5 51 e2 40 09 78 7a 71 b4 fd 69
2d 3d c4 1a 65 ec f6 72 96 83 47 f4 ca 42 77 be 8d 5e
d1 90 c8 c0 35 48 95 a7 32 7c 2b 83 4b 93 3c 48 1d d7
b1 83 10 fc cb 87 a1 38 ac 8e 41 cc 84 2f c4 ec 23 40 85
db 30 56 4d 59 34 04 48 26 73 3b b1 22 d7 fb 36 c7 a0
20 cf b1 5d c0 bd 08 3b f9 15 11 22 cf d6 ca f0 ce 01 f0
04 9d 37 af 13 4f 02 60 0b c7 ac b0 f5 28 5c eb 21 e3
7f 61 78 e4 d7 4c 5a ce af 8f f2 45 72 d7 b4 26 e2 32
0c 3a 70 c4 2b 60 fd 8b fb 87 1b fa d4 1d 29 99 bd f2
5f

Luis Gustavo Parra Noriega
Comisionado
(Firma Electrónica)